



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

**Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social**

**Grado en Derecho
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2019/2020
Tercer Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Código:	400017
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	10
Curso y cuatrimestre:	Cuarto curso; primer cuatrimestre
Profesorado (orden alfabético):	D. Eduardo López Ahumada Dña. Remedios Menéndez Calvo D. José Manuel del Valle
Horario de Tutoría:	Individuales: previa petición al profesor Grupales: se acordará en clase
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La asignatura se destina a los alumnos del tercer curso del Grado en Derecho, y se imparte en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia troncal, dado que en ella se estudian los conceptos básicos de un sector relevante del ordenamiento jurídico: el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Para la cabal comprensión de la asignatura, es conveniente poseer un conocimiento previo de las fuentes del derecho y del régimen jurídico común de las obligaciones y contratos.

La asignatura se estructura en cinco bloques: concepto, fuentes y principios de aplicación del Derecho del Trabajo; contrato de trabajo; derecho sindical; Seguridad Social, y administración y proceso laboral. En cada uno de ellos, se trata de los conceptos más básicos y elementales de estas áreas, como los límites de aplicación del Derecho del Trabajo, el concepto de salario, la protección del derecho de huelga, los actos de encuadramiento en el sistema de la Seguridad Social o el papel de la Inspección de Trabajo en las relaciones laborales. En suma, se pretende que los alumnos adquieran unas bases conceptuales que les permitan desenvolverse en su profesión con un entendimiento adecuado de las relaciones laborales y de Seguridad Social. De esta forma, el estudio de la asignatura se convierte en esencial e inexcusable para los alumnos del tercer curso de Derecho, dado que los conceptos jurídicos aprendidos podrán transferirlos al resto de asignaturas, dando una unidad de sentido a lo que es la realidad jurídica.

En fin, la asignatura se imparte no solo desde un punto de vista teórico, sino buscando siempre su aplicación práctica. El hecho de que la asignatura la explique un profesor especializado en la materia respectiva, permite aportar a los alumnos

conocimientos prácticos y con suficiente profundidad. Sin duda, esto supone una ventaja para los estudiantes, por el alto nivel de especialización que se consigue. También se han tenido en cuenta los conocimientos previos del alumno, a fin de aprovechar su propia experiencia en la vida social para transformarla en conocimiento técnico. Por eso, se emplearán casos prácticos de la realidad, para que descubran las hipótesis y las soluciones. En la medida de lo posible, también se realizarán seminarios, en los que se buscará preferentemente el debate y la intervención de los alumnos. Con ello se pretende fomentar la reflexión, el análisis, la capacidad de síntesis y el trabajo en grupo.

Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

Summary:

Labour Law is a compulsory subject which includes the fundamental aspects of this important part of the legal system. The course consists of the following parts: concept, sources and principles of application of labour law; employment contract; trade union law; social security, and labour process. The subject provides a theoretical and practical approach of these core issues. For a better performance, it is convenient that students have a previous knowledge of the sources of law and the common legal framework of obligations and contracts.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Analizar, comprender y sintetizar la información teórica recibida.
2. Llevar a cabo un aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.
3. Resolver problemas jurídicos complejos y aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos, identificando las situaciones de conflicto.
4. Desarrollar y defender con argumentos y razonamientos jurídicos las posiciones que se sostengan.
5. Ayudar a desarrollar habilidades sociales que permitan llevar a cabo el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración, apreciando las dificultades y riquezas del trabajo compartido.
6. Utilizar y aplicar las habilidades referentes a la búsqueda de información jurídica.
7. Adquirir capacidad de autocrítica.
8. Desarrollar habilidades relacionadas con la comunicación oral y escrita.
9. Desarrollar capacidades de integración de los conocimientos aprendidos y de síntesis de los mismos.

Competencias específicas:

1. Adquisición de conocimientos básicos en los ámbitos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con apoyo en las fuentes documentales y bibliográficas, y teniendo en cuenta las últimas tendencias del desarrollo científico-jurídico y tecnológico.
2. Análisis y síntesis de la información y, en concreto, estudio de los contenidos teóricos de la disciplina por medio de los manuales de referencia, y acceso a documentos de trabajo esenciales en la práctica jurídico-laboral, tales como convenios colectivos, contratos de trabajo, nóminas o demandas.
3. Resolución de problemas y aplicación de los conocimientos a la práctica, por medio de la interpretación de las normas y la argumentación jurídica, en ejercicios escritos y orales, mediante el trabajo individual y en grupo.
4. Capacidad para emitir juicios críticos sobre la realidad jurídico-laboral.
5. Habilidad de aprendizaje autónomo para emprender estudios posteriores. Los conocimientos adquiridos posibilitan la investigación, el ejercicio profesional, en tareas de asesoramiento o de defensa jurídica de los sujetos de las relaciones laborales o de los beneficiarios de las prestaciones de Seguridad Social, o el acceso a distintos puestos de funcionarios públicos, como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o el cuerpo de Técnicos de la Seguridad Social.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
MÓDULO I. CONCEPTO Y FUENTES	• 4 semanas.
MÓDULO II. CONTRATO DE TRABAJO	• 5 semanas.
MÓDULO III. DERECHO SINDICAL	• 1 semana.
MÓDULO IV. SEGURIDAD SOCIAL	• 3 semanas.
MÓDULO V. ADMINISTRACIÓN Y PROCESO LABORAL	• 1 semana.

Cronograma (Optativo)

Semana /	Contenido
----------	-----------

Sesión	
01 ^a	MÓDULO I. CONCEPTO Y FUENTES
02 ^a	IDEM
03 ^a	IDEM
04 ^a	IDEM
05 ^a	MÓDULO II. CONTRATO DE TRABAJO
06 ^a	IDEM
07 ^a	IDEM
08 ^a	IDEM
09 ^a	IDEM
10 ^a	MÓDULO III. DERECHO SINDICAL
11 ^a	MÓDULO IV. SEGURIDAD SOCIAL
12 ^a	IDEM
13 ^a	IDEM
14 ^a	MÓDULO V. ADMINISTRACIÓN Y PROCESO LABORAL

Nota: Las fechas de las pruebas teóricas y de los casos prácticos puntuables dependerán de la coordinación de curso realizada en los turnos de mañana y tarde. Con carácter general, las primeras pruebas, teórica y práctica, se realizarán a la mitad del cuatrimestre y las segundas al final del mismo. En cualquier caso, al inicio de clase se comunicarán las fechas concretas en el turno de mañana y tarde.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales: 75	(Se puede detallar: clases en gran grupo, grupo reducido, tutorías, etc.) - Clases en grupo grande: 45 - Clases en grupo reducido: 30
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 175	(Incluye horas de estudio, elaboración de actividades, preparación exámenes, actividades <i>online</i>)

	<ul style="list-style-type: none"> - Número de horas de estudio autónomo: 100 - Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 45 - Lecturas y búsqueda de información: 30
Total horas	250

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Clases ten grupos grandes y en grupos reducidos. - Realización periódica de pruebas escritas. - Análisis y debate de casos prácticos - Tutorías colectivas
Tutorías individualizadas	<ul style="list-style-type: none"> - Atención individual a los estudiantes a través de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento del trabajo de los mismos.
Debates o seminarios: Producción de ideas y fomento del debate	<ul style="list-style-type: none"> - Debates y, en su caso, asistencia a juicios y a seminarios sobre temas de relevancia jurídica.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

A) Procedimientos de evaluación

- **Sistema de evaluación continua:** es el sistema preferente de evaluación para la convocatoria ordinaria que se aplicará, por tanto, con carácter general, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final.

Es importante advertir que el suspenso en la evaluación continuada no permite presentarse el examen final de la asignatura en la convocatoria ordinaria, por lo que el alumno pasará directamente a la de junio/julio.

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es necesario asistir con regularidad a las clases de la asignatura, salvo causa grave que lo impida (enfermedad, coincidencia con exámenes de otra asignatura, etc.).

Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua podrán ser calificados como:

a) No presentados. Si se presentaron solo a uno de los casos prácticos y se presentaron a un solo examen parcial.

b) Suspenso, Aprobado, Notable y Sobresaliente. Si se presentaron a los dos casos prácticos y, asimismo, a los dos exámenes parciales, y participaron activamente en clase.

- **Sistema de evaluación final:** solo podrán acogerse a él en la convocatoria ordinaria, los estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final, en los supuestos y condiciones previstos expresamente en la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá. En consecuencia, los estudiantes tendrán que solicitarlo por escrito al Decano en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

El sistema de evaluación final será el seguido en la convocatoria extraordinaria.

La evaluación final se realizará mediante un examen escrito que constará de una parte teórica y otra práctica.

B) Criterios de evaluación:

a) Conocimiento de los conceptos básicos incluidos en cada uno de los bloques de contenidos.

b) Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

c) Originalidad, rigor y claridad expositiva en el examen, prácticas y exposiciones o debates.

d) Uso de los recursos bibliográficos.

e) Participación en las sesiones teóricas, prácticas, seminarios y juicios.

C) Criterios de calificación

Según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, que regula el Suplemento al Título, las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

- 0,0 – 4,9 SUSPENSO (SS)
- 5,0 – 6,9 APROBADO (AP)
- 7,0 – 8,9 NOTABLE (NT)
- 9,0 – 10 SOBRESALIENTE (SB)
- 10 MATRÍCULA DE HONOR limitada al 5%

En la evaluación continua, se seguirán los siguientes criterios de calificación:

- a) Participación activa en clase y seminarios: hasta 10% de la nota. Se entiende por tal la participación frecuente del alumno en los debates que tengan lugar durante el curso en clases y seminarios, con aportaciones orales o escritas de cierta originalidad y que demuestren que hace un seguimiento de la asignatura.
- b) Realización en clase de dos pruebas prácticas puntuables: hasta 40% de la nota. Para calificar los ejercicios se tendrá en cuenta la bibliografía utilizada por el alumno, así como las resoluciones judiciales consultadas y citadas.
- c) Realización de dos pruebas de carácter teórico: hasta 50% de la nota.

En el examen final, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- a) Parte teórica: 60% de la nota.
- b) Parte práctica: 40% de la nota.

D) Revisión de calificaciones:

La revisión de casos prácticos, trabajos y calificaciones con vistas a la calificación final tendrá lugar tras la fecha de realización del examen final de la asignatura. Por tanto, no hay revisión de pruebas parciales (salvo caso de fuerza mayor). Ello no obsta para que los alumnos conozcan las calificaciones que vayan obteniendo durante el curso, según vayan realizando los trabajos prácticos y los exámenes parciales.

E) Fechas de exámenes:

Las fechas de exámenes son las fijadas por el Decanato de la Facultad de Derecho. No podrán celebrarse pruebas fuera de las referidas fechas, salvo casos de fuerza mayor.

F) Cambios de turnos:

Los cambios de turno, de mañana a tarde y viceversa, tienen que solicitarse a la Secretaría de la Universidad. Los profesores no admitirán cambios. Se advierte que la asistencia a un grupo distinto del asignado al alumno puede provocar problemas, dado que las actas para la inserción de las calificaciones se elaboran por grupos (mañana, tarde).

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica (Manual de referencia en clase):

MONTOYA MELGAR, ALFREDO, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

Bibliografía Complementaria (optativo) (por orden alfabético de autores):

CRUZ VILLALÓN, JESÚS, *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MARTÍN VALVERDE, ANTONIO; RODRÍGUEZ-SAÑUDO, FERMÍN; GARCÍA MURCIA, JOAQUÍN, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MERCADER, JESÚS R., *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.